



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 19 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 010-2026-UIFIQ-UNAP de fecha 15 de enero de 2026, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo, Dr., sobre el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 250-2025-FIQ-UNAP de fecha 05 de agosto de 2026, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulado: “MEJORAMIENTO DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE TAMANCO, PROVINCIA DE REQUENA-2025”, presentado por los bachilleres: **Rodrigo Del Águila Acuy y José Carlos Coloma Rengifo**; teniendo como asesora a la profesional: Ing. Karenth Elena Ramírez Álvarez, MSc.

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos FIQ, solicita el **reconocimiento del jurado calificador y dictaminador** del informe final de la tesis antes indicada, que estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo; Dra. (Presidente), Ing. Carlos Enrique Ríos Del Águila; Mgr. (Miembro) e Ing. Erick Vidal Taricuarima; Mtro. (Miembro).

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación FIQ, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – RECONOCER al Jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis titulado: “MEJORAMIENTO DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE TAMANCO, PROVINCIA DE REQUENA-2025”, presentado por los bachilleres: **Rodrigo Del Águila Acuy y José Carlos Coloma Rengifo**; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal, que estará integrado por los profesionales siguientes:

- | | |
|---|------------|
| ➤ ING. MARITZA ECHEVARRIA ORDOÑEZ DE ARAUJO; Dra. | Presidente |
| ➤ ING. CARLOS ENRIQUE RÍOS DEL ÁGUILA; Mgr. | Miembro |
| ➤ ING. ERICK VIDAL TARICUARIMA; Mtro. | Miembro |

ARTÍCULO 2º. – PRECISAR que los miembros del jurado calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS, Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

